BASES DE PROMOCIÓN

“$100 DCTO/LT CMR FALABELLA”

BANCO FALABELLA S.A.

y

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.

En Santiago, a 03-11-2026 entre:

BANCO FALABELLA S.A., Rol Único Tributario N.º 96.509.660-4, con domicilio en Moneda 970, piso 17, Santiago, Chile, en adelante, “Banco Falabella”; y **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.**, Rol Único Tributario N.º 92.011.000-2, con domicilio en Av. del Cóndor Sur N.º 520, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante, “Enex”; y ambas en adelante e indistintamente como las “Partes”, han organizado la promoción denominada “$100 dcto/lt CMR Falabella”, en adelante, la “Promoción”.

Con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción, las Partes vienen en establecer las siguientes bases y condiciones, en adelante, las “Bases”:

PRIMERO: ALCANCE Y DURACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, en adelante, los “Participantes”.

La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas Bases, así como de los requisitos y condiciones establecidos para acceder al beneficio.

La Promoción estará vigente todos los días miércoles, desde el 04-11-2026 hasta el 25-11-2026, ambas fechas inclusive.

Las Partes podrán modificar la duración de la campaña, sus fechas y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente al público. Asimismo, por causas justificadas o imprevistas, podrán cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, de conformidad con la normativa aplicable.

SEGUNDO: CAMPAÑA PROMOCIONAL

La Promoción consiste en otorgar un descuento de **$100 (cien pesos) por litro de combustible** a los Participantes que realicen compras de combustible pagando mediante la App Shell con una tarjeta de crédito CMR Falabella de cualquier nivel, sujeto a las siguientes condiciones:

1. **Días de vigencia:** todos los miércoles durante el período de vigencia de la Promoción.
2. **Descuento:** $100 por litro de combustible.
3. **Tope por transacción:** máximo de 70 litros de combustible por transacción.

4. **Descuento máximo por transacción:** $7.000 (siete mil pesos).
5. **Límite mensual:** máximo de dos (2) cargas de combustible por usuario.
6. **Medio de pago:** tarjeta de crédito CMR Falabella de cualquier nivel, utilizada a través de la App Shell.
7. **Estaciones de servicio:** la Promoción será válida en las estaciones de servicio Shell de la red nacional que se encuentren habilitadas para realizar pagos mediante App Shell.
8. **Acumulabilidad:** el descuento no será acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios, salvo que las Partes comuniquen expresamente una condición distinta.
9. **Selección del beneficio:** el Participante deberá seleccionar el cupón de descuento al momento de pagar, antes de efectuar el pago de la compra de combustible.

El descuento se calculará en función de los litros de combustible efectivamente adquiridos, con un máximo de 70 litros por transacción y un descuento máximo de $7.000 por carga. En ningún caso el beneficio excederá dichos límites.

Para efectos del límite mensual, se contabilizarán las cargas que hayan utilizado efectivamente el beneficio a través de la respectiva cuenta de App Shell.

TERCERO: FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se hará efectiva de la siguiente forma:

1. El Participante deberá tener instalada y habilitada la aplicación App Shell.
2. El Participante deberá contar con una tarjeta de crédito CMR Falabella vigente, de cualquiera de sus niveles, habilitada para realizar pagos a través de App Shell.
3. Antes de pagar la compra de combustible, el Participante deberá seleccionar el cupón correspondiente a la Promoción, disponible en App Shell.
4. El Participante deberá realizar el pago de la compra de combustible a través de App Shell, utilizando su tarjeta de crédito CMR Falabella.
5. Una vez cumplidas las condiciones anteriores, se aplicará el descuento de $100 por litro, sujeto a los límites establecidos en estas Bases.

La aplicación del descuento estará sujeta a la disponibilidad y correcto funcionamiento de App Shell, así como a la habilitación de la estación de servicio y del medio de pago correspondiente.

La selección del cupón no garantiza por sí sola la aplicación del descuento si el Participante no cumple con las demás condiciones establecidas en estas Bases.

CUARTO: BUENA FE

El beneficio podrá utilizarse siempre que la participación en la Promoción no se haya realizado de manera dolosa, fraudulenta o mediante cualquier tipo de engaño.

Queda prohibido cualquier intento o método de participación que se realice mediante procedimientos distintos de los expresamente establecidos en estas Bases o que tenga por objeto obtener un beneficio de forma irregular.

Enex y/o Banco Falabella se reservan el derecho de excluir de la Promoción a los Participantes respecto de quienes existan antecedentes fundados de fraude, suplantación de identidad, alteración de información o cualquier otra conducta irregular relacionada con la obtención o utilización del beneficio, de conformidad con la normativa aplicable.

Enex no será responsable por aquellas operaciones que no puedan completarse debido a fallas de transmisión, conectividad o problemas técnicos no imputables a Enex.

En caso de controversia relacionada con la identidad del usuario de App Shell, se aplicarán los mecanismos de identificación y validación establecidos por la aplicación y la normativa vigente.

QUINTO: PARTICIPANTES

Los requisitos para participar en la Promoción son los siguientes:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años de edad.
2. Tener residencia o domicilio en Chile.
3. Tener instalada y habilitada la App Shell.
4. Contar con una tarjeta de crédito CMR Falabella vigente, de cualquiera de sus niveles.
5. Seleccionar el cupón de la Promoción en App Shell antes de efectuar el pago.
6. Realizar una compra de combustible en una estación de servicio Shell habilitada para pagos mediante App Shell.
7. Pagar la compra mediante App Shell utilizando una tarjeta de crédito CMR Falabella.
8. No haber alcanzado el límite de dos (2) cargas mensuales durante noviembre.

Quedan excluidas de participar las personas jurídicas y las compras efectuadas con factura.

También quedarán excluidas aquellas operaciones que no cumplan las condiciones establecidas en estas Bases o que se realicen de manera fraudulenta.

SEXTO: VIGENCIA

La Promoción será válida todos los miércoles comprendidos entre el 04-11-2026 y el 25-11-2026 ambas fechas inclusive.

El beneficio podrá utilizarse únicamente durante los días señalados, siempre que el Participante cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases y que no haya alcanzado el límite mensual de utilización.

Las compras efectuadas fuera de los días de vigencia de la Promoción no darán derecho al descuento.

SÉPTIMO: DATOS PERSONALES

Los datos personales que se obtengan con ocasión de la Promoción serán tratados por las Partes únicamente para las finalidades que correspondan a la ejecución, administración, control y cumplimiento de la Promoción, así como para las demás finalidades que hayan sido debidamente informadas y cuenten con la correspondiente base legal.

El tratamiento de los datos personales deberá realizarse de conformidad con la legislación chilena vigente en materia de protección de datos personales.

Los Participantes podrán ejercer los derechos que les correspondan conforme a la normativa aplicable, a través de los canales de atención que cada Parte disponga para estos efectos.

OCTAVO: COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través de los canales de comunicación que las Partes determinen, los que podrán incluir correos electrónicos, banners en aplicaciones, mensajes push, redes sociales y otros medios publicitarios.

Las comunicaciones de la Promoción deberán ser consistentes con las condiciones establecidas en estas Bases.

NOVENO: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA

El beneficio tiene carácter personal e intransferible y no podrá ser cedido ni transferido a terceros.

El descuento no será canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

Los descuentos no serán acumulables con otras promociones, descuentos o beneficios, conforme a lo señalado en la cláusula segunda de estas Bases.

DÉCIMO: MALAS PRÁCTICAS

Enex y Banco Falabella se reservan el derecho de excluir de la Promoción a los Participantes que incurran en fraude, suplantación de identidad, adulteración de información o cualquier otra irregularidad relacionada con la obtención o utilización del descuento.

En caso de detectarse irregularidades, las Partes podrán adoptar las medidas que correspondan de conformidad con estas Bases y la normativa aplicable, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren proceder.

La utilización de la Promoción no confiere a los Participantes derechos adicionales sobre las marcas, nombres comerciales, imágenes u otros signos distintivos de las Partes.

UNDÉCIMO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ENEX

Enex no será responsable por la pérdida, hurto o robo de los equipos de los Participantes que les impida utilizar App Shell o acceder al beneficio.

Tampoco será responsable por fallas de conectividad, indisponibilidad de los servicios de terceros o problemas técnicos que impidan utilizar la Promoción, cuando dichas circunstancias no sean imputables a Enex.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan a cada Parte conforme a la normativa vigente.

DUODÉCIMO: EXCLUSIÓN

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases impedirá al Participante acceder al beneficio o utilizarlo válidamente, según corresponda, sin derecho a compensación por el solo hecho de no haber cumplido las condiciones de la Promoción.

Lo anterior no afectará los derechos irrenunciables que correspondan a los consumidores conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES

Las Partes se reservan el derecho de aclarar estas Bases y efectuar las modificaciones que correspondan, siempre que sean comunicadas oportunamente y se ajusten a la normativa vigente.

Las imágenes y piezas publicitarias utilizadas para comunicar la Promoción tendrán carácter referencial. En caso de discrepancia, prevalecerán las condiciones establecidas en estas Bases, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los consumidores conforme a la legislación aplicable.

Las Partes se reservan el derecho de ejercer las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción.

Las presentes Bases estarán disponibles para el público en general en Bases Legales – Enex.

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas Bases será resuelta conforme a la legislación vigente y por las autoridades o tribunales competentes, según corresponda.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados de estas Bases, las Partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las normas legales de competencia que resulten aplicables.